

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES CUATRO DE AGOSTO DE
2003, POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 09:45 horas de la fecha especificada se reunieron los señores Ministros integrantes de la Comisión referida Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, para celebrar la tercera sesión ordinaria.

I.- Revisión del acta de la sesión anterior. Se informó a los miembros del Comité, que se encuentra circulando para su firma.

II.- Punto a tratar.

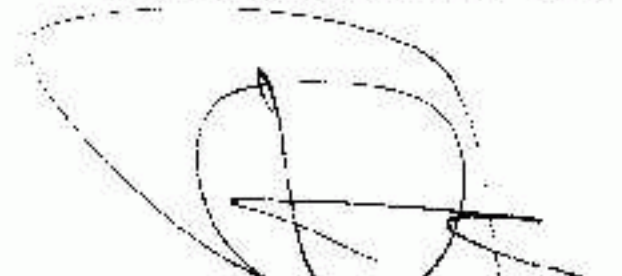
- 1. ÚNICO.- Consulta acerca del área de apoyo a Presidencia.** En términos de lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo y 38 del Acuerdo General Plenario 9/2003, que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Alto Tribunal, corresponde al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que se emita la sentencia respectiva, determinar si los asuntos fallados por el Pleno son de naturaleza reservada o confidencial lo que implica suprimir los datos personales de las sentencias dictadas en los asuntos reservados o confidenciales e incluso en aquéllos en los que las partes se hayan opuesto a la publicación de esos datos.

Ante ello, cabe señalar que desde la entrada en vigor del referido Acuerdo General, el 12 de junio de 2003, el Pleno ha emitido 26 resoluciones, sin que se tenga conocimiento si algún órgano de este Alto Tribunal ha desarrollado, en apoyo del señor Ministro Presidente, los trabajos necesarios para determinar si los expedientes son reservados o confidenciales y, en su caso, suprimir los datos personales de las partes.

En tal virtud, se somete a la consideración de esta Comisión determinar qué órgano de la Suprema Corte, auxiliará a Presidencia en las referidas labores.

Los miembros de la Comisión, acordaron que el órgano adecuado para desempeñar esa labor es la Secretaria General de Acuerdos, solicitando que se le comunique al Lic. José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, la decisión tomada.

A las 09:50 horas concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.


MINISTRO
SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO.


MINISTRO PRESIDENTE
MARIANO AZUELA
GÜITRÓN.


MINISTRO
JUAN DÍAZ ROMERO.